

  	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Acta de Inicio del Contrato o Convenio	
	Código: PA08-PR05-F1	Versión: 6

Fecha:	Día	Mes	Año																																																												
	1	11	2025																																																												
INFORMACIÓN DEL CONTRATO																																																															
CONTRATO o CONVENIO No.:	SDA-CD-20251465																																																														
OBJETO:	REALIZAR EL APOYO TÉCNICO Y OPERATIVO EN LA PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y MANEJO DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS Y EN OTRAS ZONAS DEL DISTRITO CAPITAL PRIORIZADAS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE																																																														
VALOR:	Sesenta y un mil doscientos cuarenta y dos millones cuatrocientos noventa mil quinientos cincuenta y un pesos M/CTE (\$61.242.490.551)	PLAZO:	El plazo del contrato será de VEINTISIETE (27) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2027																																																												
FORMA DE PAGO:	La SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE pagará el valor del contrato de la siguiente Manera:																																																														
	a. Tres (3) pagos mensuales iguales y vencidos, cada uno por valor de DOS MIL DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$ 2.018.000.000) M/cte., para la vigencia 2025, previo cumplimiento de las actividades ordinarias descritas en el anexo técnico aprobados por el Supervisor.																																																														
	b. Tres (3) pagos mensuales iguales y vencidos, cada uno por valor de MIL TRESCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRENITA Y TRES PESOS (\$1.315.333.333) M/cte., para la vigencia 2025, previo cumplimiento de las actividades transitorias aprobados por el Supervisor:																																																														
	c. Doce (12) pagos mensuales iguales y vencidos, cada uno por valor de DOS MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 2.095.087.600) M/cte., para la vigencia 2026 previo cumplimiento de las actividades ordinarias descritas en el anexo técnico aprobados por el Supervisor.																																																														
	d. Doce (12) pagos mensuales iguales y vencidos, cada uno por valor de DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$ 2.175.119.946) M/cte. para la vigencia 2027 previo cumplimiento de las actividades ordinarias descritas en el anexo técnico aprobados por el Supervisor.																																																														
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Vigencia</th> <th>Proyecto</th> <th>Concepto</th> <th>N.º Pagos</th> <th>Valor Unitario (Mcte)</th> <th>Total Vigencia (Mcte)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2025</td> <td>8086</td> <td>Pagos ordinarios</td> <td>3</td> <td>\$ 2.018.000.000</td> <td>\$ 6.054.000.000</td> </tr> <tr> <td rowspan="2"></td> <td>8086</td> <td>Actividades adicionales de tala y control retamo</td> <td>3</td> <td>\$ 1.099.198.000</td> <td>\$ 3.297.594.000</td> </tr> <tr> <td>8017</td> <td>Renaturalización Reverdecimiento</td> <td>3</td> <td>\$ 216.135.333</td> <td>\$ 648.405.999</td> </tr> <tr> <td colspan="5">Subtotal 2025</td> <td>\$ 9.999.999.999</td> </tr> <tr> <td>2026</td> <td>8086</td> <td>Pagos ordinarios</td> <td>12</td> <td>\$ 2.095.087.600</td> <td>\$ 25.141.051.200</td> </tr> <tr> <td colspan="5">Subtotal 2026</td> <td>\$ 25.141.051.200</td> </tr> <tr> <td>2027</td> <td>8086</td> <td>Pagos ordinarios</td> <td>12</td> <td>\$ 2.175.119.946</td> <td>\$ 26.101.439.352</td> </tr> <tr> <td colspan="5">Subtotal 2027</td> <td>\$ 26.101.439.352</td> </tr> <tr> <td colspan="5">TOTAL GENERAL</td> <td>\$ 61.242.490.551</td> </tr> </tbody> </table>				Vigencia	Proyecto	Concepto	N.º Pagos	Valor Unitario (Mcte)	Total Vigencia (Mcte)	2025	8086	Pagos ordinarios	3	\$ 2.018.000.000	\$ 6.054.000.000		8086	Actividades adicionales de tala y control retamo	3	\$ 1.099.198.000	\$ 3.297.594.000	8017	Renaturalización Reverdecimiento	3	\$ 216.135.333	\$ 648.405.999	Subtotal 2025					\$ 9.999.999.999	2026	8086	Pagos ordinarios	12	\$ 2.095.087.600	\$ 25.141.051.200	Subtotal 2026					\$ 25.141.051.200	2027	8086	Pagos ordinarios	12	\$ 2.175.119.946	\$ 26.101.439.352	Subtotal 2027					\$ 26.101.439.352	TOTAL GENERAL					\$ 61.242.490.551
	Vigencia	Proyecto	Concepto	N.º Pagos	Valor Unitario (Mcte)	Total Vigencia (Mcte)																																																									
	2025	8086	Pagos ordinarios	3	\$ 2.018.000.000	\$ 6.054.000.000																																																									
		8086	Actividades adicionales de tala y control retamo	3	\$ 1.099.198.000	\$ 3.297.594.000																																																									
		8017	Renaturalización Reverdecimiento	3	\$ 216.135.333	\$ 648.405.999																																																									
Subtotal 2025					\$ 9.999.999.999																																																										
2026	8086	Pagos ordinarios	12	\$ 2.095.087.600	\$ 25.141.051.200																																																										
Subtotal 2026					\$ 25.141.051.200																																																										
2027	8086	Pagos ordinarios	12	\$ 2.175.119.946	\$ 26.101.439.352																																																										
Subtotal 2027					\$ 26.101.439.352																																																										
TOTAL GENERAL					\$ 61.242.490.551																																																										
PARAGRAFO PRIMERO: El primer pago se efectuará una vez transcurridos los primeros treinta (30) días calendario siguientes a la suscripción del Acta de Inicio del contrato, siempre y cuando el CONTRATISTA haya cumplido con las																																																															

  	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Acta de Inicio del Contrato o Convenio	
	Código: PA08-PR05-F1	Versión: 6

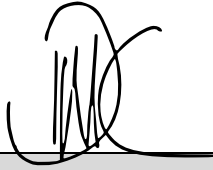
	actividades descritas en el anexo técnico situación que será objeto de aprobación mensual por parte del Supervisor, en los términos descritos en el anexo técnico y en el presente estudio previo. PARAGRAFO SEGUNDO: Los pagos mensuales antes señalados, serán realizados previa programación del PAC y la entrega de los siguientes documentos: a. Informe de actividades (IAAP) mensual debidamente firmado por el contratista y aprobado por el supervisor del contrato. b. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato. d. Certificación bancaria vigente. e. Factura electrónica, conforme lo dispuesto por el artículo 617 del Estatuto Tributario, en concordancia con lo dispuesto por el Decreto 442 de 29 de marzo de 2023, que deberá contener cada uno de los ítems, con la cantidad, unidad de medida, descripción específica y valor que permitan la identificación de los bienes vendidos o servicios prestados de acuerdo con lo estipulado en el contrato. f. Resolución de facturación electrónica emitida por la DIAN. g. Soporte que evidencie el pago de parafiscales suscrito por representante legal y/o revisor fiscal respecto del personal que labora en el marco del presente contrato. h. Soporte mensual de cargue de documentos a la plataforma SECOP II. i. Informe mensual de actividades previamente aprobado por la supervisión del contrato con sus respectivos soportes, en la forma dispuesta por el anexo técnico. PARAGRAFO TERCERO. Los incrementos anuales han sido calculados bajo la siguiente parametrización: El incremento anual del valor contractual obedece a la aplicación de la parametrización definida para la actualización de precios, la cual tiene en cuenta la evolución de la inflación y las expectativas macroeconómicas de corto y mediano plazo. En efecto, las proyecciones de inflación han mostrado una persistencia por encima de la meta oficial fijada por el Banco Central, con ajustes al alza en las estimaciones de cierre de año (de 4,80% a 4,90%). Esta variación refleja no solo un deterioro en las percepciones del mercado frente al control inflacionario, sino también la anticipación de que los instrumentos de política monetaria resulten insuficientes para contener plenamente las presiones de precios. En caso de confirmarse dicho escenario, se acumularían cinco años consecutivos de incumplimiento de la meta de inflación, con efectos adversos sobre la credibilidad de la autoridad monetaria y la capacidad de anclar las expectativas. Asimismo, se observa una brecha entre las proyecciones del mercado y las estimaciones del equipo técnico del Banco Central: mientras el primero proyecta un 4,90% para el cierre del año, el segundo mantiene un pronóstico de 4,40%. Esta diferencia evidencia percepciones distintas sobre la efectividad de las medidas de política, en un contexto donde factores como la indexación de precios, la inercia inflacionaria y los choques externos (volatilidad cambiaria, precios de alimentos y combustibles) adquieren especial relevancia. En el horizonte de mediano plazo, las expectativas también se ajustan al alza: para 2026 se estima una inflación de 3,82% frente al 3,75% previamente previsto, nivel que se mantiene para 2027. Estos supuestos, incorporados en la fórmula de actualización, justifican que el contrato presente un crecimiento progresivo en su valor anual, en atención al principio de conservación del equilibrio económico y financiero de la contratación estatal (artículo 27 de la Ley 80 de 1993). En consecuencia, el mayor valor contractual proyectado responde a la aplicación objetiva de los parámetros de indexación previamente definidos y a la necesidad de preservar la equivalencia entre las prestaciones y las obligaciones a lo largo de la ejecución contractual, garantizando así la viabilidad técnica y financiera del proyecto. PARAGRAFO CUARTO. El último pago será cancelado por la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, al contratista, en los términos antes descritos, sin embargo, requerirá, además constancia de entrega y aprobación del INFORME FINAL, que deberá ser presentado en los términos dispuestos en el numeral “2.2.7. INFORME FINAL”. PARAGRAFO QUINTO. Condiciones generales para el pago. El Contratista deberá tener en cuenta lo siguiente: a) Los pagos Secretaría Distrital de Ambiente se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la correcta radicación de la factura electrónica con los respectivos documentos soporte, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 del Decreto 189 de 2020. b) Únicamente se pagarán los (elementos y/o servicios) efectivamente entregados y recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato. c) Junto a cada factura electrónica, el CONTRATISTA se compromete a adjuntar el certificado expedido por el revisor fiscal, en el que conste que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensión, ARL y aportes a SENA, ICBF y Caja de Compensación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 782 de 2002 y la Ley 1562 de 2012. d) Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o no se acompaña (n) los documentos requeridos para el pago, el término para este sólo empezará a contar a partir de la fecha en que se presente (n) en debida forma o que se haya aportado el último de los documentos. La (s) demora (s) en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de naturaleza alguna. e) Las facturas deben estar diligenciadas en pesos colombianos, sin centavos. F) Los pagos serán realizados por medio de la Subdirección Financiera de la SDA, en pesos colombianos, a través de transferencia a la cuenta corriente o de ahorros que indique el CONTRATISTA, abierta en cualquiera de las entidades financieras afiliadas al Sistema Automático de Pagos, previos los descuentos de Ley.
--	---

  	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Acta de Inicio del Contrato o Convenio	
	Código: PA08-PR05-F1	Versión: 6

GARANTÍA CUMPLIMIENTO	ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
	No. DE PÓLIZA	NB-100413054	Fecha de aprobación:	28/10/2025
	FECHA DE EXPEDICIÓN	24/10/2025		
	Amparos	Valor	Vigencia	
	CUMPLIMIENTO	\$ 12.248.498.110,20	23/10/2025 a 30/06/2028	
	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 3.062.124.527,55	23/10/2025 a 31/12/2030	
	CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 12.248.498.110,20	23/10/2025 a 30/06/2028	
RESPONSABILIDA CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL	ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
	No. DE PÓLIZA	NB-100108963	Fecha de aprobación:	28/10/2025
	FECHA DE EXPEDICIÓN	24/10/2025		
	Amparos	Valor	Vigencia	
	AMPARO BASICO PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	\$ 3.062.124.527,55	23/10/2025 a 31/12/2027	
	PATRONAL	\$ 3.062.124.527,55	23/10/2025 a 31/12/2027	
	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	\$ 3.062.124.527,55	23/10/2025 a 31/12/2027	
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	\$ 3.062.124.527,55	23/10/2025 a 31/12/2027	
No. CDP	1628 de 22 de septiembre 2025	No. RP	1855 de 27 de octubre de 2025	

Se reunieron:		
DATOS DEL SUPERVISOR	Nombre	IVÁN DARÍO MELO CUELLAR
	Cargo	DIRECTOR DE ÁREAS PROTEGIDAS (e)
	Identificación	C.C. No. 18.195.371
DATOS DEL CONTRATISTA	Nombre	AGUAS DE BOGOTÁ SA ESP
	Identificación NIT	830.128.286-1

En Bogotá D.C. Al primer (1) días del mes de noviembre de 2025 se reunieron, IVÁN DARÍO MELO CUELLAR, identificado con C.C. No. 18.195.371 en su calidad de supervisor (E) del contrato No. SDA-CD-20251465 del 2025, en representación de la Secretaría Distrital de Ambiente, y la doctora DIANA PATRICIA RÍOS GARCÍA, mayor de edad, identificado con C.C. No. 39.570.432, en calidad representante legal de AGUAS DE BOGOTÁ SA ESP, persona jurídica identificada con NIT 830.128.286-1 como contratista, con el fin de suscribir el acta de inicio, así:

FECHA DE INICIACIÓN	01 del mes de noviembre del 2025
Para constancia firma por quienes intervinieron:	
	
IVÁN DARÍO MELO CUELLAR DIRECTOR DE ÁREAS PROTEGIDAS (E) Supervisor del contrato	DIANA PATRICIA RÍOS GARCÍA Representante legal AGUAS DE BOGOTÁ SA ESP NIT 830.128.286-1 Contratista

  	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Acta de Inicio del Contrato o Convenio	
	Código: PA08-PR05-F1	Versión: 6

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de la Modificación	Acto Administrativo
5	Implementación del nuevo mapa de procesos, se modificó el código del proceso	Radicado 2019IE68472 de marzo 27 de 2019
6	Se ajusta a los lineamientos del Instructivo del SIG, se incluye el cuadro responsable de elaborar o actualizar.	Radicado 2024IE176792 del 21 de agosto de 2024

RESPONSABLES DE ELABORAR O ACTUALIZAR

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Karen Adriana Duarte Mayorga Cargo: Subdirectora Contractual Fecha:24 de julio de 2024	Nombre: Karen Adriana Duarte Mayorga Cargo: Subdirectora Contractual Fecha:12 de agosto de 2024	Nombre: Jerónimo Juan Diego Rodríguez Rodríguez Cargo: Subsecretario General Fecha: 21 de agosto de 2024